

Constancia secretarial: Manizales, 13 de junio de 2022. Paso a despacho de la seora Juez la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante para resolver.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)**

En atención a la solicitud formulada por la abogada de la demandante SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A., se ordena notificar el mandamiento de pago a la demandada YOLANDA BERRIO LOAIZA en la Calle 47 No. 18-22 de Manizales

Remítase las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Se advierte que, ante el desconocimiento del correo electrónico de la demandada, la notificación deberá realizarla en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997192388e9d39dd87bdc0e66a1bf4251ea1338df21e204c4ac9134a3c8f9e4a**

Documento generado en 14/06/2022 12:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>